

VITOS :

1. La Licencias Médicas, del área Municipal, recibidas durante el año 2022.
2. El artículo N° 87; y el artículo N°110 al 112 del Estatuto Administrativo, de los Funcionarios Municipales.
3. El Decreto Exento N° 541 de fecha 29 de Junio de 2021, que delega atribuciones y funciones en el Administrador Municipal.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 (31.03.88) "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades".

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de regularizar los actos administrativos a fin de dar satisfacción y cumplimiento a los principios de eficiencia y celeridad que debe observar la Administración del Estado, contemplados en el artículo 5° y 8° de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y 7° de la Ley N° 19.880, de Bases de los procedimientos administrativos que Rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

DECRETO :

1. Justifíquese la ausencia laboral de los funcionarios (a) por los periodos que a continuación se indican:

N°	Funcionario	Rut	N° días	N° Licencia	Desde	Hasta
1	GRACIELA GARCIA GUEVARA					
2	PAULO AYALA GOMEZ					
3	RICARDO FICA SEPULVEDA					
4	PABLO MULLER ZUÑIGA					
5	DEIDANIA ROSALES NAVARRETE					
6	ROLANDO CHANDIA CORDOVA					
7	KAHTERINNE SANHUEZA HUAIQUI					
8	ROLANDO CHANDIA CORDOVA					
9	MIGUEL CARREÑO BRITO					
10	MARCO FERRADA ALARCON					
11	RICARDO FICA SEPULVEDA					
12	DOMINGO ABDALA ABARZUA					
13	GERAL CALFIN NEIRA					
14	GERAL CALFIN NEIRA					
15	DEIDANIA ROSALES NAVARRETE					

2. La Licencias Médicas indicadas pasan a ser parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.



RUBEN MILLAR ETTORI
SECRETARIO MUNICIPAL



HERNAN LEFIO PAILLAN
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Sr. Alcalde"

rel
VSQ/ops

DISTRIBUCION:

- Interesados
- Archivo de Personal (SIAPER)
- Archivo Dirección Adm. y Finanzas
- Archivo Secretario Municipal
- Archivo Oficina de Partes.

